



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063 – 2024 – GM/MDC

Calana, 31 de Mayo del 2024

VISTOS:

El proveído N° 2257 (ID: 004237) de fecha 31.MAY.2024 el Informe N° 255-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 31.MAY.2024, el Informe N° 075-2024-EECL-IO-MACOSPC/MDC-TACNA de fecha 31.MAY.2024, el Informe N° 309-2024-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 29.MAY.2024 y el Informe N° 109-2024-MACOSPC-GSSyC/MDC-T de fecha 24.MAY.2024 y el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2021-GM/MDC de fecha 21 de octubre del 2021, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, desde el 22 de octubre del 2021, hasta el 16 de octubre del 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-GM/MDC de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del citado proyecto de inversión, por un plazo de 365 días calendarios, con fecha de inicio el 03 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2023-GM/MDC de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del citado proyecto de inversión, por un plazo de 152 días calendarios, con fecha de inicio el 01 de enero del 2024 al 31 de mayo del 2024.

Que, con el Informe N° 309-2024-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, eleva a Gerencia Municipal el Informe N° 109-2024-MACOSPC-GSSyC/MDC-T de fecha 24 de mayo del 2024, por el cual la Residente del Proyecto, requiere la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 para el cumplimiento de metas programadas que permitan la reducción sistemática de los factores que favorecen la comisión de delitos en el distrito

Que, con Informe 075-2024-EECL-IO-MACOSPC/MDC-TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, el Inspector del Proyecto, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que se ha revisado y evaluado la ampliación de plazo propuesta y conforme a la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para la Ejecución de proyectos de inversión pública bajo modalidad ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Calana", su inspección concluye otorgando su CONFORMIDAD a la ampliación N° 04. En tanto, con el Informe N° 255-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Gerente Municipal los actuados de la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto en mención, para su consideración. En consecuencia con Proveído N° 2257 de fecha 31 de mayo del 2024, se autoriza la proyección del Acto Resolutivo.

Que, el Expediente de Ampliación N° 04, tiene como propósito ampliar el tiempo de ejecución del Proyecto, para culminar al 100% de los trabajos proyectados, debido a demoras o limitaciones causadas en el proceso de adquisición (Requerimiento de Camioneta 4x4) y otros señalados en el expediente correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los buenos oficios de las áreas orgánicas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con Código Único de Inversiones 2530826, por un plazo de 214 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 01 de junio del 2024 y como fecha de culminación el 31 de diciembre del 2024; conforme se detalla a continuación:

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	DÍAS CALENDARIOS
Plazo de Ejecución Exp. Técnico	22/10/2021	16/10/2022	360 D.C.
Ampliación de Plazo N° 01	17/10/2022	31/12/2022	76 D.C.
Ampliación de Plazo N° 02	03/01/2023	31/12/2023	365 D.C.
Ampliación de Plazo N° 03	01/01/2024	31/05/2024	152 D.C.
Ampliación de Plazo N° 04	01/06/2024	31/12/2024	214 D.C.
Plazo de ejecución modificado	22/10/2021	31/12/2024	1167 D.C.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANOV FARIAN KEHUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
GSSyC (2)
OPM
USLP